

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

TRIBUNAL DE CUENTAS

12579 Resolución de 19 de junio de 2024, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se corrigen errores en la de 4 de junio de 2024, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

Por Resolución de 4 de junio de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 140, de 10 de junio) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en distintos Departamentos y Unidades del Tribunal de Cuentas. Advertido un error material en el anexo I («Puestos convocados») de dicha resolución, al haberse omitido, erróneamente, uno de los puestos convocados, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la pertinente rectificación del referido anexo I en el siguiente sentido:

Incluir, con el número de orden 65, el siguiente puesto de trabajo:

Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento.

Primera Instancia									
Orden	Puesto	Localidad	Nivel	Específico	Admón.	GR/SGR	Cuerpo	Titulación	
	Supervisor/a de procedimiento	Madrid	24	26.307,96	TC, A3	A2	CTACE, Ex11		
	Código de Puesto: 3EPISUP01								
	Cometidos principales:								
	Tareas de apoyo en la asesoría económico-financiera del Departamento. Aplicación de la tecnología digital a la gestión y archivo de procedimientos.								
	Cursos (primera fase):								
	Responsabilidad contable. Procedimientos de enjuiciamiento contable							Hasta:	
	Tramitación electrónica procesal							2	
65	Programas informáticos de tratamiento de textos, hoja de cálculo y bases de datos.							1	
	Fiscalización: Normas de fiscalización del Tribunal de Cuentas, Normas ISSAI-ES y manuales de procedimientos de fiscalización, así como Informes, memorias, mociones y notas.							1	
	Méritos específicos (segunda fase):								
	Experiencia en el desempeño de puesto de trabajo similar en el ámbito de enjuiciamiento contable (primera instancia).							Hasta:	
	Experiencia en la aplicación de conocimientos económicos-financieros en el puesto de trabajo.							4	
	Experiencia en materias de fiscalización relativas al conocimiento del contenido de los informes, de las normas y procedimientos de fiscalización y tramitación de informes.							4	

Claves:

TC: Cuerpos del Tribunal de Cuentas

A3: Administración del Estado, de Comunidades Autónomas y de Corporaciones Locales.

CTACE: Cuerpo Técnico de Auditoría y Control Externo del Tribunal de Cuentas.

DTIC: Cuerpos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones pertenecientes a las Administraciones Públicas y la Seguridad Social.

Ex11: Cuerpos de las Administraciones Públicas y Seguridad Social, excepto sector de la docencia, la investigación, la sanidad (no afecta al personal estatutario de funciones administrativas, regulado en el art. 12.3 del Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social), las instituciones penitenciarias, el transporte aéreo y la meteorología.

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de solicitudes en quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para el puesto con número de orden 65.

Madrid, 19 de junio de 2024.–La Presidenta del Tribunal de Cuentas, Enriqueta Chicano Jávega.